



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 16 JUN. 2022

VISTO el ExpedienteMS-E-13510-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°12/2022 referente a la adquisición semestral de insumos para diagnóstico y tratamiento solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°39/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 217/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°24.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N°27, la Jefa del Servicio de Farmacia del H.R.U. Farm. Maria Marta COZZARIN, recomienda preadjudicar los Renglones N°01 al 04 y 07 al 08 de la Compra Directa N°12/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que el Renglón N° 05 se declara desierto y el Renglón N° 06 se debe declarar fracasada la compra, siendo tramitados por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°96 incorporado en documento GEN N°08 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°38.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso I), Decretos Provinciales N° 1742/15 y N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 2840/2021 y N° 05/2022 Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°,5° y 15°; Decretos Provinciales N°4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° N°12/2022 referente a la adquisición semestral de insumos para diagnóstico y tratamiento solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°217/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 (\$1.387.768,80).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01 al 04 y 07 al 08 de la Compra N°12/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 (\$1.387.768,80) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el Renglón N° 05 el que será tramitado por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasada la compra para el Renglón N° 06, el que será tramitado por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 450/2022

HRU.
MAM

Dr. ERNESTO M. CAMPOS
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN Nº 450/2022

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ASERTIVA S.A. CUIT Nº 30-71173615-4	Nº 01, 02 y 03,-	\$ 638.581,10
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8	Nº 04 Y 07,-	\$ 744.387,70
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT Nº 30-71196980-9	Nº 08,-	\$ 4.800,00
	TOTAL	\$ 1.387.768,80

HRU
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia